



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/50/L.17  
3 de noviembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
PRIMERA COMISIÓN  
Tema 70 del programa

### DESARME GENERAL Y COMPLETO

Japón: proyecto de resolución

Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva  
de las armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/75 H, de 15 de diciembre de 1994,

Reconociendo que el fin de la guerra fría ha aumentado la posibilidad de librar al mundo del temor de las guerras nucleares,

Agradeciendo la entrada en vigor del Tratado sobre reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), en que son partes Belarús, los Estados Unidos de América y Kazakstán, y esperando que el Tratado START II entre pronto en vigor,

Acogiendo con beneplácito las reducciones de los arsenales nucleares de otros Estados poseedores de armas nucleares,

Acogiendo también con beneplácito la decisión adoptada sin votación por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>1</sup> de que el Tratado continúe en vigor indefinidamente<sup>2</sup>, así como las decisiones sobre el fortalecimiento del

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 729, No. 10485.

<sup>2</sup> NPT/CONF.1995/32 (Part I), anexo, decisión 3.

proceso de examen del Tratado<sup>3</sup> y sobre los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme<sup>4</sup>,

Tomando nota de la referencia que se hace en la decisión sobre los principios y objetivos para no proliferación de las armas nucleares y el desarme a la importancia de las siguientes medidas para la plena realización y la aplicación eficaz del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluido el programa de acción que a continuación se refleja:

a) La finalización por la Conferencia de Desarme, no más tarde de 1996, de las negociaciones sobre un tratado universal e internacional y eficazmente verificable para la prohibición completa de los ensayos nucleares, y la máxima moderación con que los Estados poseedores de armas nucleares deberán actuar en espera de la entrada en vigor de dicho tratado,

b) La inmediata iniciación y pronta conclusión de negociaciones sobre una convención no discriminatoria y universalmente aplicable que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, de conformidad con la declaración del Coordinador Especial de la Conferencia de Desarme y el mandato en ella contenido,

c) La resuelta realización por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares en el plano mundial, con el objetivo final de eliminar esas armas, y el desarme general y completo de todos los Estados bajo control internacional estricto y eficaz,

Acogiendo con beneplácito la evolución positiva del proceso y los esfuerzos que realizan los Estados miembros de la Conferencia de Desarme en las negociaciones sobre un tratado de la prohibición completa de los ensayos nucleares que se celebran en Ginebra en la Conferencia de Desarme,

Recordando que la no proliferación nuclear y la promoción del desarme nuclear son elementos fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es uno de los propósitos más importantes de las Naciones Unidas,

1. Insta a los Estados que todavía no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que se adhieran a éste a la brevedad posible, habida cuenta de la importancia de la adhesión universal a ese Tratado;

2. Hace un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que prosigan sus esfuerzos en pro del desarme nuclear con el objetivo último de eliminar las armas nucleares en el marco del desarme general y completo, y los invita a que mantengan a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas debidamente informados del progreso en la esfera del desarme nuclear;

3. Pide a todos los Estados que cumplan cabalmente sus compromisos en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa.

-----

---

<sup>3</sup> Ibíd., decisión 1.

<sup>4</sup> Ibíd., decisión 2.